



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10813

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la creación de la **Comisión para la Revitalización del Espacio Público**, que tendrá a su cargo la elaboración de un programa dirigido a la formulación de pautas y lineamientos que orienten el aporte y la participación comunitaria en el tema y que contemplará:

- a) La identificación y la revalorización de espacios urbanos estratégicos dentro de la jurisdicción Municipal, especialmente los que incluyan sitios y obras de arquitectura de valor patrimonial.
- b) La revitalización de los espacios que conforman el Sistema Vial Básico (calles, avenidas urbanas y vías de acceso a la ciudad).
- c) La fijación de las condiciones urbanas para la puesta en valor o refuncionalización de las obras de arquitectura de valor patrimonial.

Art. 2º: La Comisión será coordinada por la Secretaría de Planeamiento Urbano, integrada por representantes de la Dirección de Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Patrimonio dependiente de la Secretaría de Gobierno y Cultura, Plan Estratégico Santa Fe y Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará las acciones que permitan la constitución de la referida Comisión, determinando los plazos y modalidades de actuación



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10813**

de la misma, la formulación de los objetivos particulares, definiendo asimismo la posible integración de otros organismos o instituciones a la referida Comisión.

Art. 4º: Para la elaboración de proyectos específicos, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios con entidades universitarias o profesionales.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de diciembre de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo